



Acta No. 1

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** 2 **MUNICIPAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de enero del año dos
4 mil veinte y cuatro, siendo las catorce horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión
5 Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto
6 Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como
7 Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al
9 orden del día.

10 **La Secretaria General** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines de
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 6 y 22 de la Ordenanza Sustitutiva
13 que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, me permito
14 convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 11 de enero del 2024**, a partir
15 de las **14H00**, en la sala de sesiones de la municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden
16 del Día:

17 **1.-** Constatación del quórum.

18 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 **3.-** Aprobación del orden del día.

20 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 39, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo
21 Municipal de fecha 28 de diciembre de 2023.

22 **5.-** Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que regula,
23 planifica, controla y gestiona las facultades para el desarrollo de las actividades turísticas en el
24 cantón Puerto Quito.

25 **6.-** Clausura de la sesión.

26 **El Señor Alcalde:** Siguiendo;

27 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1.- Constatación de Quórum.

28 . Concejal Lenin Barragán, **presente;**

29 . Concejala Erika Jaramillo, **presente;**

30 . Concejala Mireya Valencia, **presente;**

31 . Concejal Rene Vélez, **presente;**

32 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **presente;**

33 . Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

34 Se encuentran presentes todos los miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
35 quórum para instalar la presente sesión;

36 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

37 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

38 **El Señor Alcalde:** feliz año, bienvenidos una vez más concejales, vicealcaldesa, directores
39 ciudadanos, Dios permita que las cosas marchen de la mejor forma por el bien del cantón y les
40 deseo éxitos a cada uno de ustedes, queda instalada la sesión.

41 **La Secretaria General: TERCER PUNTO** - 3- Aprobación del orden del día.

42 **El Señor Alcalde:** Concejal Rene tiene la palabra.

43 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
44 señor Alcalde quiero poner a consideración del pleno, el poder inmersar un punto al orden del
45 día que indique conocimiento del traspaso de crédito según el art. 258 del COOTAD, si tengo
46 apoyo a la moción

47 **El Señor Alcalde:** tiene apoyo de la vicealcaldesa y de la concejala Mireya, alguien más desea
48 intervenir.

49 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo
50 indica: señor alcalde me gustaría inmersar un punto en el orden del día, el mismo que se refiere
51 a las especies valoradas no emitidas por el municipio en cuanto a la Agencia Nacional de
52 Tránsito, la documentación respectiva se les está poniendo ahorita en conocimiento de los
53 concejales, por favor señor alcalde para que se inmerse este punto y tratarlo hoy en la sesión
54 de Concejo, si es que tengo apoyo a la moción.

55 **El Señor Alcalde:** ¿se trató en la comisión? tienen que pasar por la comisión, digo yo, eso es
56 lo que dice la ordenanza

Acta No. 1

- 1 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Señor alcalde, pero tengo
2 las respectivas respuestas emitidas por usted y por parte del economista.
- 3 **El Señor Alcalde:** Tiene que pasar esto para que trate la Comisión, para que analicen, discutan
4 y emitan su criterio, no sé si el abogado nos explica eso.
- 5 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** si señor alcalde, si se va a dar una resolución de ese
6 punto la comisión debe tratar o solicitar los informes correspondientes para poner a
7 consideración del Concejo Municipal. Si solo es conocimiento solo se entrega y nada más pero
8 no se resuelve, ni se analiza absolutamente nada.
- 9 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Es para conocimiento de
10 ustedes porque yo por quipux cuando estaba solicitando la información respectiva yo les puse
11 con copia a cada uno de ustedes, en cuanto a esta situación que está pasando en la Agencia o
12 que ya paso, sin embargo, no prescribe y respecto a los informes, tengo su respuesta señor
13 alcalde y el único informe que se emitió y por el cual tome conocimiento fue por el informe emitido
14 por el economista, entonces estoy dentro de la razón y considero que si tiene que incluirse en el
15 orden del día ya que no necesitamos más informes.
- 16 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** señor alcalde, en el artículo 318 del COOTAD señala
17 en el según inciso dice: Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que
18 podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales,
19 por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez
20 aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión
21 será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o
22 jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. Entonces ese
23 documento que está presentando requiere informes de la comisión respectiva para emitir una
24 resolución o para que sea tratada en el Concejo Municipal, deberá ser analizado por la comisión
25 y también emitirse el informe técnico, informe jurídico correspondiente para que se pueda tratar,
26 si es de conocimiento simplemente ya se envía eso a través de quipux y ya conocen los
27 concejales, pero si quieren tomar algún análisis o alguna resolución, recomiendo se haga previo
28 el análisis y se reúna la comisión
- 29 **El Señor Alcalde:** Ya, la concejala está haciendo una propuesta, tiene todo el derecho de
30 proponer, en eso estoy de acuerdo y si tiene apoyo, pero yo si pido que, si es un tema que ella
31 viene pidiendo, es un tema que debe también analizar la comisión, yo hablo desde el punto de
32 vista que entre al concejo para que puedan analizarlo, estudiarlo y saber de qué se trata, eso es
33 lo que yo opino, pero si ustedes como Concejo desean incluirlo para conocerlo queda bajo su
34 criterio.
- 35 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Señor alcalde esto, mi pedido
36 yo lo realizo basándome en lo que la ordenanza establece, soy parte de la Comisión de
37 fiscalización y la ordenanza es clara, que al momento de existir una denuncia o algún tipo de
38 problema, directamente como concejal y siendo parte de la comisión estoy en todo mi derecho
39 de poner en conocimiento lo que está pasando, a pesar de que ya se les ha pasado por el quipux
40 con copia a cada uno de los compañeros, creo que es un tema que no podemos dejarlo ahí sin
41 que no se pueda tratar señor alcalde, entonces esta es mi moción para que los compañeros
42 puedan tomar conocimiento, en sus manos está la respectiva documentación, solicitud dirigida
43 al alcalde, y porque nace esta respectiva inquietud por parte de un memorando enviado por el
44 economista, entonces estoy en todo mi derecho y en el derecho que nos atribuye la ley a cada
45 uno de nosotros en poder fiscalizar en bien del municipio, una vez más vuelvo a mocionar señor
46 alcalde para que se ponga en conocimiento de todo el Concejo y se tome la debida actuación,
47 en cuanto a este caso de la Agencia Nacional de Transito.
- 48 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Si es de conocimiento, porque
49 nos compete estamos dentro de la Comisión de Legislación y Fiscalización, apoyo la moción.
- 50 **El Señor Alcalde:** Hay dos mociones, señora secretaria tome votación a la primera moción del
51 concejal Rene Vélez de que se ponga en conocimiento el traspaso de partida que les han
52 entregado a ustedes, por favor a esa moción someta a votación.
- 53 **La Secretaria General:** Procedemos:
54 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
55 Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
56 Concejal Mireya Valencia, **a favor**
57 Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**



Acta No. 1

- 1 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**
2 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
3 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
4 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-001.- POR UNANIMIDAD.- EL**
5 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
6 **RESUELVE INCORPORAR UN PUNTO QUE INDICA: 6.- CONOCIMIENTO DE TRASPASO**
7 **DE CRÉDITO, SEGÚN EL ART. 258 DEL COOTAD.**
8 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación a la moción de la Concejala Erika
9 Jaramillo:
10 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
11 Concejal Erika Jaramillo, **Proponente, a favor**
12 Concejal Mireya Valencia, si la ley dice que hay como poner en conocimiento para
13 poderlo analizar, si los señores directores que están acá dicen que es conocimiento para poderlo
14 pasar, es que no tengo claro eso, si es de conocimiento mi voto es, en vista que no hay informe
15 de la comisión y el señor Sindico ha indicado de acuerdo al COOTAD, mi voto es, **a favor**
16 Concejal Rene Vélez, **en contra**
17 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, **en contra**
18 Alcalde Víctor Mieles, **en contra, voto dirimente**, pero con la condición que vaya a la
19 Comisión
20 Se contabilizan tres (3) votos a favor y tres (3) votos en contra, por lo que se contabiliza el voto
21 dirimente del señor alcalde, quedando cuatro (4) votos a favor y tres (3) votos en contra.
22 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-002.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
23 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE NO**
24 **INCORPORAR COMO PUNTO AL ORDEN DEL DÍA, SOBRE LAS ESPECIES VALORADAS**
25 **NO EMITIDAS POR EL MUNICIPIO, EN CUANTO A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**
26 **El Señor Alcalde:** Que quede sentado por favor en el acta que se debe pasar a la Comisión.
27 Algún otro criterio o moción.
28 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** gracias señor alcalde, una vez
29 inmersado el punto, solicito someta aprobación la aprobación del orden del día.
30 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la vicealcaldesa y la concejala Mireya, someta a votación
31 compañera Secretaria.
32 **La Secretaria General:** Procedemos:
33 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
34 Concejal Erika Jaramillo, **en contra**
35 Concejal Mireya Valencia, **a favor**
36 Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**
37 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**
38 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
39 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra.
40 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-003.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
41 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
42 **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.**
43 **La Secretaria General:** CUARTO PUNTO - 4- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 39,
44 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de diciembre de 2023.
45 **El Señor Alcalde:** Compañeros concejales por favor si hay alguna recomendación, sugerencia
46 o cambio, hacerlo conocer la página y línea por favor.
47 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Moción que se apruebe el
48 acta señor alcalde.
49 **El Señor Alcalde:** con el respaldo de la vicealcaldesa, proceda a tomar votación compañera
50 Secretaria.
51 **La Secretaria General:** Procedemos:
52 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
53 Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
54 Concejal Mireya Valencia, **Proponente, a favor**
55 Concejal Rene Vélez, **a favor**
56 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**
57 Alcalde Víctor Mieles, **en contra**, por no estar presente en esa sesión.

Acta No. 1

- 1 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra.
2 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-004.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
3 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
4 **APROBAR EL ACTA NRO. 39, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
5 **MUNICIPAL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.**
6 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO - 5-Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo**
7 **Debate del Proyecto de Ordenanza que regula, planifica, controla y gestiona las facultades para**
8 **el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón Puerto Quito.**
9 **El Señor Alcalde:** Bueno compañeros es el segundo debate, yo no estuve en el primero, estuve
10 ausente, le pediría nuevamente al director para que pueda hacer la exposición, hubo
11 sugerencias en la sesión anterior, igualmente tengo conocimiento por parte de mi asistente que
12 se reunieron el 4 por autorización de alcaldía, en este caso respaldo la disposición dada por
13 Johana, me gustaría que las sugerencias dadas en la socialización conozca el Concejo y
14 también cuales son los puntos críticos que deberían discutirse, por favor al director de turismo
15 que nos exponga, ¿desean que se les haga una lectura completa de la ordenanza o tienen
16 algunos puntos específicos que discutir? Y no tengo ningún problema.
17 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Completa por favor desde el
18 artículo 1
19 **El Señor Alcalde:** ¿Hay alguna sugerencia en el objetivo? No, ¿en ámbito de aplicación?
20 Tampoco, tenemos actividades turísticas.
21 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Luego de la socialización que
22 se realizó con los actores turísticos se hizo los cambios y se les envió a los señores concejales.
23 En la definición de turista los actores turísticos están solicitando cambios. Las definiciones las
24 da el Ministerio de Turismo por tanto no se pueden cambiar.
25 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Por favor en el artículo 12
26 del ámbito de aplicación, desde el momento que se presentó este proyecto de ordenanza se ha
27 venido dando ciertos malestares por parte de los empresarios turísticos y uno de ellos nos ha
28 puesto en conocimiento al alcalde, así como los concejales que nos vinieron a entregar antes
29 de ingresar a la sesión de Concejo y mi duda surge porque en el artículo 2 hablamos del ámbito
30 de aplicación, la presente ordenanza regula las relaciones del GAD Municipal del cantón Puerto
31 Quito, con las personas naturales o jurídicas que realicen actividades turísticas y de alojamiento
32 turístico en inmuebles habitacionales, tipos y subtipos, sus características principales, requisitos
33 y sus regímenes especiales determinados en la Ley de Turismo y sus reglamentos de aplicación,
34 sin perjuicio de las disposiciones previstas en la normativa nacional vigente, así como, aquellas
35 emitidas con otras entidades públicas y privadas. En la solicitud que presenta hoy la cámara de
36 turismo y entre las recomendaciones una de ellas dice, que la normativa aplicaría únicamente
37 para los empresarios turísticos registrados ante el Ministerio de Turismo, precisamente quienes
38 no recibimos de primera mano a la gran mayoría de los potenciales clientes, ya que por todo los
39 antes mencionado son precisamente los bares y restaurantes que no están registrados y
40 regulados por el Ministerio de Turismo, los que tampoco deberían cumplir con esta Ordenanza,
41 ni pagar tasas, cumplir la para no caer en multas, sanciones ni regulaciones que esta ordenanza
42 pretende gestionar. Entonces a que me voy yo, únicamente de que esta ordenanza se refiere,
43 no sé si estoy equivocada, de que solo se refiere a solo los que estén regulados por el Ministerio
44 de Turismo verdad y el malestar surge porque entonces aquí existen bares, restaurantes,
45 discotecas.
46 **El Señor Alcalde:** ¿La cámara propone que ellos no paguen?
47 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** No, están proponiendo que
48 todos aquellos que se beneficien por parte de un turista también sea incluido, porque por eso es
49 el malestar, por lo que solo se está tomando en cuenta a los que están bajo el régimen de la ley
50 del Ministerio de Turismo. Yo les doy la razón porque por ejemplo si yo me voy a poner un
51 restaurante y digamos tengo una piscina y voy habilitar ciertos servicios, ni yo siendo por no
52 pagar, solo voy a sacar los permisos de Intendencia de Policía verdad, con eso como no cumplo
53 los requisitos del Ministerio de Turismo me evito de pagar, por eso surge el malestar de ellos y
54 yo los entiendo, entonces no sé cómo lo haríamos con esto.
55 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Bueno para empezar el tema,
56 el malestar que surge ahí es por el desconocimiento o por no leer la ordenanza y lo digo en
57 general. La ley de Turismo aplica a todos los que están registrados en este momento y que pasa



Acta No. 1

1 con los otros, con los nuevos, ellos tienen que entrar a registrarse en turismo para luego ellos
2 también solicitar la licencia, en el caso del ejemplo que usted dio, primero que la Intendencia le
3 cuesta más, segundo que si nosotros observamos dice la ley, nosotros ya observamos yo voy y
4 le digo señorita Erika esto ya cumple por lo tanto usted ya tiene que ir hacer el registro en el
5 Ministerio de Turismo, eso lo vamos hacer nosotros. Ahora con los otros restaurantes que hay
6 aquí no es que se quedan afuera, ellos deben cumplir ciertos requisitos primero, ingresar a la
7 página del Ministerio, luego esperar que haya una inspección y le ven si cumple o no cumple, y
8 una vez que ya cumplió le registran lo que pasa es que hay categorías que no estamos leyendo
9 y que la misma ley lo está diciendo, entonces esto aplica en el caso de la LUAF, pero ya la ley
10 aplica ya para todos los que estén inmersos en el tema de Turismo, que de apoco tenemos que
11 ir haciendo para que vayan ingresando.

12 **El Señor Alcalde:** ¿A ellos no hay una norma para poderles aplicar?

13 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** No porque por ejemplo el
14 restaurante 3 hermanos, dice que van a cobrar a todos, entonces le digo si el permiso de él está
15 con la Intendencia o con el Ministerio de Turismo, me dice de la Intendencia, entonces le digo
16 señor usted no paga la LUAF, porque eso es solamente a los que están con el permiso de
17 Turismo, los de acá el control lo hace el comisario municipal, con la policía, acá es de turismo,
18 acá entonces tiene su permiso y nosotros le cobramos el LUAF, hacemos que cumplan y
19 hacemos el control con el comisario municipal, con la policía y con nuestros funcionarios
20 también, así funciona compañeros, eso es en cuanto a esta pregunta señor alcalde.

21 **El Señor Alcalde:** sigamos por favor, vayan dando lectura y vayan dando su criterio, dentro del
22 artículo de facultades y atribuciones, ¿dentro de ese artículo tienen alguna sugerencia, ya
23 leyeron? cambios.

24 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Señor alcalde no sé si me
25 permita por la metodología hacerlo justamente por los actores turísticos que estuvieron la vez
26 anterior y que aquí por ejemplo está el señor Francisco y que puede escuchar, ellos ya platearon
27 algunos elementos, yo quisiera ir viendo cada uno de ellos y respondiendo, exponiendo cada uno
28 de ellos porque eso si hay algunos temas que incluso ustedes deben tomar la decisión y decir
29 cuánto es el porcentaje que se va a tomar o cobrar .

30 **El Señor Alcalde:** Ya mismo que lleguemos ahí, vamos por puntos y tú vas diciendo esta es una
31 sugerencia de tal y tal, para ir despejando porque si no vamos a estar hecho un shampo, sigamos
32 por favor, capítulo 2, definiciones, en el tema de definiciones por favor ¿estamos claros?, hay
33 sugerencia dadas por ustedes o ¿por la pre-cámaras, o son cámaras?, porque cámaras son las
34 que legalmente están constituidas y pre-cámaras las que se están constituyendo.

35 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Son pre-cámaras, están recién
36 constituyéndose,

37 **El Señor Alcalde:** Sigamos, Actividades turísticas, Alojamiento turístico en inmuebles
38 habitacionales, ¿algún criterio de parte de la pre cámara o de los que se dio a la socialización,
39 de los concejales tiene alguna recomendación por ahí de lo que se les dio la ordenanza para que
40 lean? no hay sugerencias, atractivos turísticos dice ahí, hay una que dice Catastros y
41 establecimiento turístico ¿hay algo ahí? no, estos son puros conceptos que se saca de la ley
42 general, haber capitulo tres de las facultades, turista por favor lea.

43 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Los turistas son todas las
44 personas que llegan al Ecuador con el ánimo de realizar actividades turísticas y están prohibidas
45 de realizar actividades laborales, ósea esto representa esto verán, esto es tomado del Ministerio
46 de Turismo y es tomado de los diferentes conceptos que ustedes pueden encontrar en google,
47 busquen ustedes en google y pongan concepto turístico y les va a salir justamente lo que les
48 acabo de decir, y en cualquiera de los conceptos que le salgan en el google van a llegar hasta
49 donde dice, Los turistas son todas las personas que llegan al Ecuador con el ánimo de realizar
50 actividades turísticas, claro entonces cuando ingresas a un país al momento que vas ingresar
51 dicen para que va a Ecuador, entonces tú vas a poner voy de turista, o voy a trabajar, entonces
52 que dice un venezolano dice voy de turista es lo que te hacen a ti cuando vas a otro país.

53 **El Señor Alcalde:** Entonces si yo me voy a Esmeraldas, ¿no soy turista entonces?

54 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Ahí un ratito señor alcalde, ahí dice
55 que los turistas están prohibidos de realizar actividades de labores, que se cambie con otro,
56 porque ósea como que no, ósea yo me refiero que una persona que llegue de otro lado quiere



Acta No. 1

- 1 poner un negocio, por ser turista ya no puede venir a invertir acá, porque ya no pueden realizar
2 actividades.
- 3 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Es solo para concluir, luego
4 dice, de acuerdo a la normativa vigente, entonces esta parte desde el punto seguido donde dice
5 de acuerdo a la normativa vigente para adelante eso está en la normativa del Ministerio de
6 Turismo, es tomado de ahí, eso no podemos tocar, eso no se cambia, lo que si podemos tocar
7 y podemos cambiar ahora es donde dice, los turistas son todas las personas que llegan al
8 Ecuador con el ánimo de realizar actividades turísticas y están prohibidas de realizar actividades
9 laborales, ahí sí podemos poner y las personas que se movilizan de un lugar a otro ahí si le
10 podemos poner dentro del territorio con el afán de hacer descanso y recreatividad.
- 11 **El Señor Alcalde.-** Ahí estas diciendo que solo los gringos, Alemanes, Peruanos, Colombianos
12 son turistas, los que bajan de Quito no son turistas, ósea los Quiteños, Guayaquileños cuando
13 bajan a Esmeraldas no son turistas, son ciudadanos que hacen paseo entonces como es eso,
14 por eso ahí cambie o solo aumentele nomas y personas de diferentes provincias que realizan
15 algún tipo de actividad, y el otro tema de que hablaba la concejala Mireya es de que está
16 prohibido de hacer labores, ¿porque dice eso?
- 17 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Eso dice la normativa del
18 Ministerio de Turismo.
- 19 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Eso dice de forma general, pero
20 nosotros debemos adecuarlo de acuerdo a la realidad de nuestro Cantón.
- 21 **El Señor Alcalde:** Ósea si viene un turista y quiere ponerse un negocio no puede entonces,
22 ósea viene un gringo y llego aquí y quiere invertir ya no puede, porque ingreso al país como
23 turista.
- 24 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Ósea legalmente no, ingresa
25 al país como turista y tiene los 90 días, si se quiere quedar más tiempo tiene que ir a pagar una
26 tasa para quedarse 90 días más, y así sucesivamente tiene que seguir el proceso, señor
27 abogado, entonces eso es lo que tiene que hacer.
- 28 **El Señor Alcalde:** Hagamos lo siguiente Klever, simplemente déjale ahí realizar actividades
29 turísticas, el resto que ya sea el tema legal, yo creo donde dice están prohibidas de realizar
30 actividades turísticas, eso deberían de borrar y si ellos sacan su permiso por allá y luego quieren
31 hacer sus actividades y todo eso, ya esa cuestión de la Ley, pero que no vayan a decir que aquí
32 en la ordenanza del Municipio de Puerto Quito dicen que está prohibido, entonces yo propongo
33 eso dejarle eso borrado, borre eso que dice y están prohibidos de realizar actividades laborables.
- 34 **Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Aquí ya hubo la socialización respecto a
35 eso, lo que dice el primer párrafo en las primeras líneas es la normativa que tiene el Ministerio
36 de Ambiente, pero lo que se sugirió Klever, lo que se escuche ahí en la socialización de la
37 compañera era agradado que por ejemplo en la competencia que tiene el Municipio se genere
38 eso, que no le pongamos ese límite de que no pueden hacer actividad de negocio, porque ellos
39 vienen de turismo sacan una reserva y desde el computador dijo la compañera están trabajando
40 haciendo sus negocios, entonces no le podemos restringir eso, entonces solo hay que hacer el
41 anexo apegado a las competencia o a lo que vayamos hacer como Municipio.
- 42 **El señor Alcalde:** gracias, entonces quedamos de acuerdo con que se borre ese parte, y
43 acoplarnos de acuerdo a lo que tenemos en el Cantón. Haber en regulación cantonal en el
44 número 2, ahí creo que, si hay sugerencias porque dice Regular los horarios de funcionamiento
45 de acuerdo a la categorización de los establecimientos turísticos, en coordinación con la
46 autoridad nacional competente. Aquí hay algunos horarios, ¿esos horarios son tomados de
47 algún tema legales o fueron socializados aquí?
- 48 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Eso es tomado de la base legal
49 del Ministerio de turismo, eso no podemos cambiar.
- 50 **El señor Alcalde:** Eso no se puede cambiar, ahora si tiene la palabra el concejal.
- 51 **Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** gracias, bueno la discusión que se centra
52 en esto de los compañeros de las empresas turísticas y es una discusión que ha venido desde
53 hace tiempo, Klever hablaba que primero hay que crear la normativa y después hay que
54 trabajarla en específico, en el tema del sonido.
- 55 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** haber estos son los horarios,
56 por ejemplo, dice Cafeterías de lunes a domingo durante las 24 horas del día, Bares de lunes a
57 domingo de 12h00 a 04h00 de la madrugada, si podemos cambiarla, pero aumentar que sea



Acta No. 1

1 hasta las 05H00 de la madrugada, porque si es que le regreso a las 3 ya estoy vulnerando
2 derechos, entonces es clarita la Ley si quiere hacerlo le extiende el plazo a usted dueño del bar,
3 pero no se le puede quitar.

4 **El señor Alcalde:** La gente lo que quiere es que le quitemos.

5 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** si me permite señor alcalde, lo que
6 pasa es que si nosotros estamos haciendo una ordenanza y bueno dicen que no se puede ir por
7 encima de la Ley, pero señor alcalde si nosotros hacemos una ordenanza de turismo, es con la
8 finalidad de que estas molestias se terminen, ya que las molestias son por el horario, más que
9 todo por el tema de horario en todas partes que están desde las cero digamos hasta las 04H00
10 de la mañana, entonces ahí bien al dificultad del tema del ruido, del tema de los horarios,
11 entonces como me decían a mi si están haciendo una ordenanza y no se cambia el horario de
12 que nos vale la ordenanza si nosotros queremos es que se ponga un horario exacto para todos,
13 pero la Ley dice así, pero no se pues dice Klever que más adelante con la específica podemos
14 regular nosotros,

15 **El Señor Alcalde:** Si no se puede aquí no se puede hacer, no nos mintamos, ósea ahora esta
16 es la ordenanza macro que según tengo entendido, es la que va a arropar todo el tema, para
17 poder sacar algunos temas específicos que podemos regular, que no vulnere ni se vaya contra
18 la ley, ni la constitución eso podemos hacer nosotros, nosotros no podemos irnos contra la ley
19 porque sería algo ilegal, ahora yo creo compañeros que esto solamente sería darle lectura,
20 porque según dicen que no se pueden cambiar.

21 **Se concede la palabra al concejal Rene Vélez:** Señor alcalde yo hago una consulta, existía
22 una ordenanza que regula el funcionamiento de los bares, cantinas, Karaoke, billares,
23 discotecas en el cantón Puerto Quito, existía esa ordenanza de pronto si la han derogado me
24 disculpan, porque los horarios que existía anteriormente en administraciones anteriores cuando
25 fui parte, regulaba el funcionamiento de diferentes tipos de negocios relacionados a esta
26 ordenanza, donde los horarios eran diferentes, por ejemplo algunos karaokes o bares no
27 funcionaban el día domingo, recordemos que solo era permitido en la playita y los horarios eran
28 diferentes también, entonces yo pienso de que debemos también si es que existe esa
29 ordenanza, debemos también de revisar esa ordenanza, ya que yo no comparto que de pronto
30 se aumente de 4H00 a 5H00 de la mañana la atención en un bar, o una discoteca cuando el
31 pedido de la ciudadanía es de que se merme por los diferentes tipos de problemas que suscitan
32 en esos sitios, entonces entonces aumentarle yo creo que no estaría bien, entonces disminuirle
33 si la ley lo permite si es hasta las 2 de la mañana estaría bien, porque las discotecas funcionaban
34 hasta las dos de la mañana cuando existía la Ordenanza, dos de la mañana cerraban todas las
35 discotecas del cantón Puerto Quito, del Cantón no solo de la cabecera cantonal, y así mismo los
36 billares, cantinas, karaokes de la misma manera dos de la mañana se cerraba todo, entonces
37 yo sí creo que se analice.

38 **El Señor Alcalde:** El tema es que la ordenanza queda derogada automáticamente cuando sale
39 una nueva Ley, y la ordenanza ya está sin querer ofender inútil, porque ya no puede ser
40 aplicada, porque la ley es superior, entonces ahorita estos son los horarios que pueden
41 funcionar, lamentablemente yo comparto el criterio suyo de Mireya y de todos nosotros, que
42 deberían ser menos y por último el domingo sea hasta cierto tipo de hora o no funcione, pero
43 ellos se amparan a la ley, si yo voy, le había dicho al abogado una vez que yo quiero que se
44 ponga horarios, me dijo que lo podemos poner nosotros como municipio pero ellos que hacen
45 sacan ellos un amparo y basados a la ley y nos ganan, y quedamos mal nosotros, esos es lo
46 que pueden hacer, continuemos con el siguiente articulado por favor control cantonal dice
47 ¿tienen alguna sugerencia?

48 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** En el Art. 9.- Gestión Cantonal,
49 ahí hay una observación donde dice, Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del
50 cantón, de conformidad con la normativa nacional vigente, el planteamiento que hace los actores
51 turísticos es de que esta información sea pública, la respuesta que les estoy sugiriendo en el
52 documento dice, se debe considerar lo establecido en la ley orgánica de protección de datos
53 personales y de acuerdo a eso publicar lo pertinente, entonces no toda la información que
54 tenemos debemos de publicar, hay una que si es publicable que se debe conocer y otras no
55 porque vulnera a esta ley, entonces lo que pedían los actores turísticos era que querían que les
56 den poniendo todo lo que pedían, no podemos hacerlo respetando la ley, eso es en ese caso,
57 seguimos, aquí hay otra observación, el capítulo V de los prestadores de servicios turísticos y de



Acta No. 1

1 los turistas, art. 12.- Derechos de los Prestadores de Servicios Turísticos, el planteamiento sobre
2 estos derechos es exigir; estoy leyendo lo que dicen los actores turísticos es lo que se entregó;
3 el planteamiento es exigir contra y ante el monopolio de contrataciones públicas que realiza el
4 municipio, entorno a prestación de servicios que se haga los eventos en todas la hosterías y
5 restaurantes y que haya pago justo, la respuesta es, los procesos de contratación deben regirse
6 a los estipulado en la ley orgánica de servicio nacional, público y sus reglamento, donde la
7 institución a considerado del articulo 4 correspondiente a los principio de la contratación trato
8 justo, igualdad, transparencia, correspondencia etc., la ley prohíbe direccionar, ante el pedido que
9 hacen.

10 **El Señor Alcalde:** Ósea ellos mismo se responde, ellos piden que se les dé a todos, pero la ley
11 dice que deben de participar, el que participa gana ese es el que va a dar el servicio, yo no puedo
12 decir esta vez ya démosle a la isla y la próxima no les demos, démosle a Malacatos un ejemplo,
13 o si no démosle al de acá, no se puede eso es ilegal, ahora si se lanza un proceso y solo participa
14 Malacatos y solo ellos están que gana y gana y gana lamentablemente no se puede hacer nada,
15 porque los otros no participan, entonces lo que si deben es participar.

16 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** En el art. 18, de las denuncias
17 de los turistas por servicios recibidos en los establecimientos turísticos, también hay otra
18 observación, ahí nos plantean de que las denuncias se reserven vía telefónica y por redes
19 sociales para que sean más rápidos, la respuesta es las denuncias deberán proceder de acuerdo
20 a una presentación con las respectivas pruebas o documentos habilitantes, además de
21 procederá al debido proceso sobre las denuncias que sean presentadas para los turistas, esto
22 quiere decir que si un turistas quiere denunciar a cierto lugar turístico que lo ha atendido mal,
23 entonces él no puede escribir en la redes social o llamar y nosotros podemos procesar eso,
24 obviamente por los derechos que tiene el dueño, el necesita quien denuncias, teléfono y nosotros
25 seguir el procedimiento, entonces por una red o una llamada no podemos, porque alguien puede
26 tomar en cuenta sí, pero no para poder seguir un procedimiento, si alguien que le cae mal al otro
27 y llama y dice mire esto pasa y es mentira, entonces no.

28 **El Señor Alcalde:** no se puede porque puede ser que yo soy el que tiene una piscina y solo se
29 están yendo allá, y yo le pago a dos manes y van y denuncia por redes sociales para que le
30 cierren, entonces eso ya seria, no pueden hacer eso, tiene que ser como dice Klever, el trámite
31 correspondiente con pruebas y que siga el trámite que debe ser, porque si no se vuelve un
32 problema para los mismo turistas, porque comienzan entre ellos mismos a estarse denunciando,
33 más que todo con los prestadores de servicio, yo creo que no se debe de poner eso ahí, debe
34 ser con la documentación pertinente, con las pruebas que sean remitidas para que puedan dar
35 la atención la dirección de turismo.

36 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Luego pasamos al art. 21 de la
37 Actualización Del Catastro, dice el responsable de la Dirección de Turismo, podrá modificar
38 dependiendo de la actividad, los campos autorizados por la autoridad nacional de turismo, lo cual
39 implica en su mayoría información general tanto de la capacidad del establecimiento, así como,
40 cambios de dirección, propietario y demás datos que no impliquen una recategorización o
41 reclasificación del establecimiento; el planteamiento es que esta información sea pública lo del
42 catastro y si el prestador tiene o no registro, además no puede promocionar al que no tiene
43 registro; esa es la repuesta que ellos nos dan desde la dirección de turismo es que en la presente
44 ordenanza ya consta de quienes son los beneficiarios de la promoción publicitaria, eso está en
45 el art 9 de la gestión cantonal numeral 8 y 2 y en el artículo 10 de la ley de turismo dice, el
46 ministerio de turismo o los municipios y consejos provinciales a los cuales esta cartera de estado
47 les transfiera esta facultad, concederán a los establecimientos turísticos, licencia única anual de
48 funcionamiento; lo que les permitirá dar publicidad a su categoría, que la información o publicidad
49 oficial se refiera a esa categoría cuando haga mención de ese empresario, instalación o
50 establecimiento, entonces sí está considerado que se lo haga.

51 **El Señor Alcalde:** Haber la cámara o la pre-cámara sugiere de que no se pueda promocionar a
52 quienes no estén, no pues entonces eso no comparto yo, se supone que nosotros tenemos que
53 emprender a los pequeños emprendedores, darles la facultar para que ellos se desarrollen, ahí
54 están haciendo un monopolio, aunque no lo crean quieren monopolizar la promoción, no
55 comparto eso, nosotros somos una institución de servicios públicos para todo el cantón, entonces
56 debemos darle la publicidad si viene una persona de un lugar que quiere emprender pequeño,
57 hay que hacerlo hay que darle la publicidad, ahora claro que no podemos ponerlo en la categoría



Acta No. 1

1 de ponerlo en un paquete para promocionarlo por ejemplo en una venta, una venta de un paquete
2 de un corredor turístico ya es otra cosa, ahí ya tengo que también ver a quien promociono, porque
3 si va ir un turista a un lugar donde no me van a dar ni comida, ni una buena atención, estoy
4 haciendo un trabajo en contra de uno mismo, pero si yo te hablo de una promoción a través de
5 las redes sociales, a través de nuestras páginas, como lo estamos haciendo con Santa Cecilia,
6 con Mariscal Sucre o el balneario de nosotros y poner ahí que es prohibido eso sería ir en contra
7 de nuestra propia gente, ahí no comparto y ni pondrás eso, pónganles más bien de que los
8 paquetes a vender o a promocionar que sean ya para poder darles un corredor turístico ahí sí,
9 pero la promoción a la gente de todo el cantón eso se debe de dar, o ustedes concejales creen
10 que solo se les debe dar la publicidad a los que ya tienen permiso, a todos verdad, tienen que
11 acordarse de que un día la vaca fue ternera, es que todos antes fueron chivos y nunca tuvieron
12 permiso y poco a poco se fueron desarrollando.

13 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** art. 29 requisitos para la
14 obtención de la LUAF, es la licencia única anual de funcionamiento, eso es lo que nosotros
15 vamos a dar y vamos a cobrar por eso, dice que el planteamiento es el certificado actualizado
16 del departamento de turismo se lo pueda sacar el CITURI, entonces si se lo puede hacer ya que
17 la página del ministerio está habilitada, esa es la respuesta si se lo puede hacer; luego viene el
18 artículo donde tenemos otra observación, Art 37, transporte turístico, se deberá observar las
19 siguientes tarifas máximas de la tasa por la concesión de la LUAF, para aquellos
20 establecimientos que prestan los servicios de transporte turístico, aquí el planteamiento que nos
21 han hecho que es urgente regular y ha posterior exigir que los transportistas en el Cantón exhiban
22 las tarifas, en este caso se regularizará cuando los establecimientos presten servicio de
23 transporte turístico, si se refieren a las mototaxis aquellos son transporte público, ellos no son de
24 transporte turísticos, entonces no aplica tampoco no, pero si hay que hacerlo.

25 **El Señor Alcalde:** Esa tabla de dónde sacaron eso que dice grande, mediano, pequeño, micro.
26 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Eso sale de la Ley mismo, esto
27 es una ley general señor alcalde y justamente el objetivo de la ley es tener el marco legal para
28 nosotros poder organizar, controlar; artículo 47, en esta por favor se necesita de que se someta
29 a votación, dice tasa por uso de marca en espacios públicos de interés turístico, dice el Gad
30 Municipal del cantón Puerto Quito cobrará una tasa a cualquier persona natural o jurídica, el
31 equivalente al 2% del salario unificado por uso de marca en espacios públicos municipales del
32 cantón Puerto Quito de manera mensual, con la finalidad de evitar y contrarrestar el uso
33 inadecuado de propaganda que ocasione contaminación visual, en concordancia con la
34 normativa local vigente, aquí se les paso en el criterio técnico que dimos, en que se elimine lo de
35 la normativa local vigente y que solamente se llegue hasta, ocasione contaminación visual, el
36 planteamiento que han hecho es pensar que si se puede hacer anual, porque es mucho, no
37 cobrar y además nos ponían el ejemplo del caso del hotel Petate tiene ahí su rotulo, pero está
38 en el espacio público, entonces él decía que utilizaba como señalética, pero definitivamente está
39 en el espacio público, el planteamiento es, aquí deciden los concejales porque están el 2%
40 mensual, el valor sería 9.20 dólares mensual, sería al año 9.20 por 12.

41 **Se concede la palabra al concejal Rene Vélez:** No se considera la dimensión del rotulo, no se
42 puede poner el mismo valor del rotulo que tiene el señor del hotel Petate, con uno que esta mas
43 acá abajo que es de 50x50, por ejemplo, el señor del pan de yuca que tiene ahí el rotulo de 50x50
44 no va a pagar lo mismo que tiene el otro que es de 2x1 y medio, puede ser anual.

45 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Compañero Klever el valor nos regula
46 de pronto en algún lado, o de pronto nosotros podemos poner el 2% anual o mensual.

47 **El Señor Alcalde:** Está dejando dice que el concejo lo decidamos.

48 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Es que por eso la gente está molesta,
49 porque nos dice que nos quiere cobrar mensualmente, yo creo que, desde mi punto de vista, yo
50 considero que debe ser anual, si debemos cobrar algo que sea anual.

51 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Aquí hay que considerar un
52 elemento importantísimo, lo que dice después más allá del que sea 1 o 2% y lo otro es que
53 para eso es el debate, lo que pasa que aquí dice algo luego, con la finalidad de evitar y
54 contrarrestar el uso inadecuado de propaganda que ocasione contaminación visual. Porque si
55 me preguntan cuánto cuesta y es 9 dólares al año, entonces yo pongo mi rotulo ahí y no pasa
56 nada, sigo contaminando.



Acta No. 1

1 **El Señor Alcalde:** Entonces si el objetivo es ese, sería mejor no hablar de pago, sino más bien
2 poner ahí, previa ubicación del rotulo debería emitir un informe a la dirección, para ver si se les
3 permite o no, porque si vamos a cobrar mil o dos mil dólares anuales o casi nada y causar más
4 problemas, estamos como yéndonos para atrás como cangrejos, más bien creo que
5 deberíamos poner ahí de que los rótulos a ubicarse, deberían de ser a través de un análisis de
6 la Dirección de Turismo para evitar esto.

7 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Y recuerden que tenemos una
8 ordenanza de los espacios de la vía pública, que tampoco eso no se cumple, ósea que
9 pongamos algo que no se lo vaya a cumplir, por ejemplo que interpongan el paso la gente pone
10 los letreros, la gente no puede pasar y sin embargo no hay quien haga cumplir las ordenanzas
11 y seguimos en lo mismo, hay que hacerlas cumplir, tenemos una ordenanza que no se la hace
12 cumplir realmente hasta ahora, esto de aquí señor alcalde como para empezar puede ser anual
13 para empezar, y si vamos hacer algo que se lo cumpla, porque hay ordenanza aprobadas y
14 más ni se cumplen hay que tener en cuenta también eso.

15 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** señor alcalde desde mi punto de vista
16 yo no estoy de acuerdo con el 2% mensual, lo que propongo es que si estamos haciendo esta
17 ordenanza general, vamos hacer decías tu Klever la ordenanza específica, entonces previo a
18 implementar esto, primero que se socialice con la cámara de turismo, y no solamente con la
19 cámara de turismo, si no con empresarios turísticos, si no quemas bien lo que dice Mireya
20 debemos también empezar a trabajar si hablamos de turismo, no solamente en las hosterías
21 sino también en los restaurantes que ocupan entonces los portales pues, tenemos que ser
22 lógicos y por eso es también que la gente está molesta y otra cosa yo había conversado con
23 usted, hay una ordenanza no sé si todavía seguirá vigente, en la que también establece
24 prohibición cuando son las campañas políticas, entonces nosotros tenemos que ponernos de
25 acuerdo o vamos a prohibir o vamos a cobrar por poner rótulos o publicidad, entonces desde
26 mi punto de vista yo no estoy de acuerdo con esto, yo más bien considero que si vamos a
27 trabajar y empezar a cobrar por la publicidad lo hagamos con una ordenanza específica previa
28 a la socialización con todas las personas que se benefician del turismo.

29 **El Señor Alcalde:** Economista, usted que opina ahí de esa tasa.

30 **El señor Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** Si señor alcalde, yo no estoy de acuerdo
31 que sea mensual, porque viene hacer como una patente municipal que se cobra anualmente
32 la patente, entonces si hay contaminación visual como dijo el compañero Klever es cuestión
33 de no darles el permiso, pero tampoco vamos a cobrar exageradamente porque vamos en
34 contra del turismo del cantón Puerto Quito, usted tome en cuenta que se dice voy a poner un
35 rotulo porque es de acuerdo a las dimensiones es lo que está poniendo ahí no, no es solamente
36 un pequeño, si las dimensiones son más grandes es más costoso la publicidad entonces aquí
37 lo que debe ser es anual desde mi punto de vista.

38 **El Señor Alcalde:** Aquí más bien debe ser por categorías, una baya grande cuanto paga,
39 entonces ahí comparto lo que dice Erika, debería hacerse una ordenanza específica para
40 categorizar y cobrar por categoría, hagámosla así mejor para ponerla por categoría, entonces
41 póngala ahí Klever que el porcentaje será regulado bajo una ordenanza específica, de acuerdo
42 al metro cuadrado de la publicidad.

43 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Yo lo que sugiero es que como dejaron
44 a moción al concejo, lo que sugiero es que se elimine eso y nosotros ya como Klever nos había
45 dicho, se puede crear una ordenanza especia después, no dejarla ahí.

46 **El Señor Alcalde:** se va a dejar ahí eso y se va a poner que las tasas para rótulos, propagandas
47 serán reguladas bajo una ordenanza específica de acuerdo a los metros cuadrados, nada más,
48 no borrando.

49 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Se tiene que crear una ordenanza
50 macro.

51 **El Señor Alcalde:** Rene, pero para que tenga fin es lo que usted proponía, es por metro
52 cuadrado, por ejemplo, yo como comerciante así me ponga mensual 9 dólares me pongo una
53 valla grandísima pues y una vaya grande ya vale más plata, si ven en Quito cuánto vale poner
54 una valla, anual vale como más de 300 a 400 dólares, entonces toca regular eso en una
55 específica, ahí si comparto con la concejala Erika, estamos de acuerdo ahí por primera vez.

56 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Artículo 58 DE LOS
57 INCENTIVOS, el GAD Municipal del cantón Puerto Quito, otorgará los siguientes incentivos a



Acta No. 1

1 los prestadores de servicios turísticos por el desarrollo de actividades turísticas e iniciativas
2 vinculadas al desarrollo turístico sostenible del cantón, 1.-Descuento por un porcentaje de 50%
3 al valor que se cobra por la LUAF, a las nuevas inversiones privadas que estén dirigidas al
4 desarrollo sostenible; entonces aquí dicen, solicitan la explicación a que se refiere y si se puede
5 poner sustentable.

6 **El Señor Alcalde:** Haber ahí ese articulado estoy de acuerdo en uno de los puntos que se
7 puso dentro del proyecto de nosotros de campaña, que se debe poner que todo empresario,
8 toda empresa sea pública lo que sea, que venga a invertir a Puerto Quito, se le estará
9 exonerando el 50% de ciertos intereses, también se está aplicando aquí, si es así la situación
10 es buena, porque con eso estamos llamando a inversionistas.

11 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Y aquí lo que nos dice son
12 valores de termino no, solicitan si es que se puede poner sustentable, aquí el tema de
13 sustentable y sostenible es que se refiere, sustentable es cuando tu das algo y al argumentas
14 tu idea sustentas, pero acá en el tema de turismo se trata de los sostenible, es para que en el
15 tiempo perdure y también para que sea ecológico, para que haya un tema económico de
16 superación, de apoyo, dinamismo y todo eso, entonces no aplica tampoco, porque lo
17 sustentable es otro tema.

18 **El señor Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** Una consulta señor alcalde, en esta parte
19 usted debe de tomar en cuenta que la nueva ley que se aprobó en la asamblea esta exentos de
20 invertir por varios años y si se va invertir aquí y va a generar mano de obra, entonces no sé si
21 es que reviso la ley, entonces usted tendría que revisar esa ley, porque aquí le está poniendo el
22 50%.

23 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Aquí dice 50% valor que se
24 cobrar por la LUAF, cuando yo le voy a cobrar el valor por la nueva tasa se llama LUAF (Licencia
25 Única Anual de Funcionamiento), entonces se les cobra.

26 **El Señor Alcalde:** Economista eso que usted habla es de impuestos, esos impuestos es que el
27 gobierno Nacional les ha exonerado, porque la ley permite que se les puede exonerar hasta el
28 50%, entonces lo que él ha hecho es la nueva ley y me parece bien.

29 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** 100% y me parece es que
30 pasado de 100.000 dólares.

31 **El Señor Alcalde:** Eso tenemos que nosotros regular aquí economista a esa Ley que dice el
32 Gobierno, tenemos que regular aquí en el territorio es que siempre y cuando se le de trabajo a
33 la gente del Cantón, ósea esa es la única parte que tengo que regular y que paguen.

34 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Señor alcalde lo que usted me
35 está proponiendo en este momento le aumentamos siempre y cuando les den trabajo a personas
36 del Cantón, entonces ahí se rebaja el 50%.

37 **El Señor Alcalde:** haber aquí en la exoneración del 50% de la LUAF que dice, debe ponérsele
38 ahí siempre y cuando se le dé por lo menos a un 70% de sus trabajadores a los Puerto Quiteños,
39 y podemos también incluir ahí y que sean personas del cantón o como le ponemos.

40 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Si, la residencia hay una norma
41 que regula la residencia que hasta ahora lo hace el Consejo Nacional Electoral desde la última
42 votación, entonces que sean residentes y se basará a la única norma del Consejo Nacional
43 Electoral.

44 **El Señor Alcalde:** Que den trabajo por lo menos al 70% de personas residentes del Cantón, así
45 sería, por lo menos el 70%, no le podemos poner el 100% porque ellos pueden traer también a
46 sus ingenieros.

47 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Además aquí solicitan que sean
48 cinco años el tema de descuento de un 50% considerando el tema de la pandemia, pero no
49 aplica; haber dice descuento por un porcentaje de 50% al valor que se cobra por la LUAF, a las
50 nuevas inversiones privadas que estén dirigidas al desarrollo sostenible durante el primer año,
51 ósea el empresario viene en el primer año no le cobramos, le cobramos solamente el 50% y
52 ahora lo que el empresario dice que no le cobremos por 5 años.

53 **El Señor Alcalde:** Es una forma de incentivar la inversión, pero que de por lo menos el 70% de
54 trabajos a la gente residente de aquí de nuestro Cantón, por eso se le daría como dice un gancho
55 de unos 5 años a los nuevos, pero siempre y cuando se verifique bien que no cambien ese tema
56 de personería jurídica.



Acta No. 1

- 1 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Luego dice en el 3
2 Exoneraciones y/o rebajas en un porcentaje 50% a las tasas municipales para los servidores
3 turísticos propietarios de establecimientos de alojamiento, operación e intermediación, alimento
4 y bebidas que inviertan en nuevas adecuaciones y remodelaciones en sus establecimientos
5 turísticos; sobre todo de accesibilidad y seguridad en el porcentaje mínimo de adecuaciones
6 debe ser del 50% confirmado con los respectivos planos, durante el primer año; aquí me están
7 pidiendo que en este caso soliciten agregar la LUAF, pero ya la LUAF esta agregada ya, y lo
8 otro que consideran el tema del porcentaje mínimo de adecuaciones debe ser del 50%
9 confirmado con los respectivos planos durante el primer año, ahí dicen que hay que considerar
10 que no hay planos, eso nos han planteado los empresarios turísticos que no tienen planos, la
11 respuesta es este inciso se refiere cuando un establecimiento turismo invierta en nuevas
12 adecuaciones o remodelaciones, deberán presentar los planos al municipio para que los
13 aprueben y ser beneficiarios; entonces no es para los que ya tienen, por ejemplo si usted tiene
14 y no tiene planos no pasa nada, pero si usted viene acá al municipio presenta los planos le
15 aprobamos y con eso certifica usted ya es exonerada del 50%, no es para los que ya estuvieron
16 si no para los nuevos.
- 17 **El Señor Alcalde:** No ahí está diciendo los que ya están, ellos van a renovar o van hacer un
18 cambio de cabañas para nuevas adecuaciones, ellos son beneficiados también del 50%.
- 19 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Si, de remodelaciones en
20 establecimientos turísticos, entonces como van hacer las nuevas adecuaciones y
21 remodelaciones dice sobre todo de accesibilidad y seguridad, porque se plantea esto, porque el
22 tema de accesibilidad justamente para personas con discapacidad.
- 23 **El Señor Alcalde:** este también aplica el valor durante el primer año.
- 24 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Durante el primer año, hasta
25 ahí están las observaciones para que los señores concejales puedan tener conocimiento.
- 26 **El Señor Alcalde:** Se acabó la ordenanza compañeros.
- 27 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Art. 60.- Sanciones Aplicables:
28 Las sanciones en conjunto y de manera integral se aplicarán según su naturaleza estructurada
29 en el siguiente cuadro acorde a la normativa nacional y local vigente, en el punto 4 dice No
30 cumplir con lo especificado en las normas técnicas ecuatorianas de accesibilidad de las
31 personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico; el planteamiento que hacen es
32 solicitan no se consideren lugares que no es posible el área de ingreso, ya que pueden ser
33 puentes o tener algún otro problema, esto se refiere va haber una sanción, en la sanciones
34 aplicables a quienes no tienen acceso o no se apegan a la ley, a quien no tiene ingreso a
35 personas con discapacidad con silla de rueda, entonces eso es una sanción.
- 36 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** En ese punto manifestó una señora
37 que tiene una finca ecológica, entonces ella manifestó que ella no puede hacer nada de lo que
38 es rampas porque todo lo que ella tiene ahí es natural, entonces lo que manifestó es que se
39 haga una excepción dependiendo, cada negocio según su ámbito donde se encuentre, porque
40 si le exigimos a todos igual vamos a tener problemas, porque igual no van a cumplir.
- 41 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Nosotros dimos a conocer al
42 ministerio de turismo y ellos nos contestaron que, los establecimientos con nueva infraestructura
43 si se deberían de exigir y en planificación se debería mencionar para la autorización de planos
44 que se considere la accesibilidad para personas con discapacidad y en establecimientos que
45 no son nuevos, o su infraestructura no fue construido para aquello, o es un edificio patrimonial
46 es muy difícil exigir, pero si se debe de tener facilidad para ellos exigir un curso de turista para
47 las personas con discapacidad, a ellos no se les puede exigir si realmente vemos condiciones
48 para que no se lo haga, pero si por lo menos deben cumplir el tema de capacitación de tratar
49 con las personas de discapacidad, eso es lo que ha sugerido el Ministerio de turismo. Y la última
50 dice, no acatar todas las disposiciones de organismos del gobierno nacional y seccionales
51 referentes a bioseguridad y disminución de riesgos de contagios o contaminación que atenten
52 contra la salud de la población en general; el planteamiento que han hecho es que se incorpore
53 la contaminación auditiva; yo les he respondido que al momento que se genera contaminación
54 abarca todo tipo de generación, si le pongo contaminación auditiva debo poner todos los tipos de
55 contaminación, por eso debe ser general.
- 56 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Yo creo que en ese punto si se debe
57 de considerar la contaminación auditiva, yo creo que si hay una ordenanza aquí.



Acta No. 1

1 **El Señor Alcalde:** Aquí la ponen de forma general, si tu pones auditiva, tienes que poner de
2 salud y hay que especificar toditas las contaminaciones y aquí la ponemos en forma general y
3 como ya hay una ordenanza del ruido habría que reformar esa de ahí para poder medir cierto
4 tipo de ruido.

5 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** luego habla de conformar un
6 comité, ahí va estar por ejemplo el comisario nacional de la policía, va a estar el comisario
7 municipal, uno de los requisitos es que este el comisario nacional y la policía para tener
8 resguardo, al momento que hacen operativo abarca todo el tema de ruido.

9 **El Señor Alcalde:** Haber dos cosas, nos queda de tarea sacar la ordenanza específica sobre el
10 tema de la propaganda tal como explicaba el concejal y la concejala, y el tema de la reforma de
11 la ordenanza de ruido para poder medir los decibeles, son dos cosas que se deben de presentar
12 para poder haber hecho algo.

13 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Señor alcalde y que también se quede
14 en compromiso, porque en eso es lo que estamos fallando vuelvo y repito con el compromiso,
15 porque yo sé con esta ordenanza ya el municipio va a poder sancionar, porque si nosotros
16 hacemos ordenanzas y no se sanciona y tenerlas ahí entonces no vamos a mejorar, entonces
17 nosotros queremos que se cumpla.

18 **El Señor Alcalde:** Klever se va hacer cargo de sancionar con el nuevo comisario.

19 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Si señor Alcalde, pero ahí está la
20 máxima autoridad, esta el comisario y está usted también.

21 **El Señor Alcalde:** no se preocupen que yo no tengo miedo, voy con el comisario, voy con usted,
22 hasta ahí la ordenanza, alguna sugerencia compañeros.

23 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** compañero Klever no se si no escuche
24 esa parte, pero te acuerdas que también hice una recomendación, no sé si fue acogida o no sé
25 qué paso con eso, yo decía sobre uno de los incentivos que sea generar empleo con la gente
26 de acá.

27 **El Señor Alcalde:** si le pusimos que sea por lo menos con el 70% de empleados residente en
28 el cantón Puerto Quito, no podemos poner el 100% por que ellos siempre vienen con sus
29 ingenieros y sus administradores. Haber compañeros dentro de la política que se tiene también
30 del planteamiento de nosotros, es de que toda empresa privada que venga a invertir al cantón
31 Puerto Quito, nosotros estamos para poderlos ayudar en incentivos, ósea eso es un
32 planteamiento que se lanzó, ósea para mi es importante que se vaya aplicando en las
33 ordenanzas que se vayan dando, entonces de igual manera se les viene diciendo a las demás
34 empresas públicas o privadas que inviertan y que sean nuevas eso sí, pero que tengan por lo
35 menos el 70% de empleados residentes en el Cantón se les exonerara con ciertos impuestos,
36 ahora más que todo como el gobierno ha hecho su ley, solo tenemos que aplicar nosotros que
37 cumpla con el 70%, no sé si alguien desea mocionar.

38 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Entonces quedamos claros con el punto
39 de que ya no se va a cobrar el 2% mensual y la cuestión de la LUAF las vendrían a sacar acá
40 no es cierto en el Municipio y sería anualmente, pero y el valor de la LUAF.

41 **El señor Director de Turismo y Patrimonio Lic. Klever Caiza:** Eso está establecido a través
42 de la Ley, hay una cosa verán compañeros, yo les explicado siempre que hemos hecho esto, no
43 es la primera vez, con el tema de la ordenanza lo que estamos haciendo nosotros es cumplir
44 con el mandato que nos están entregando a nosotros justamente la competencia, pero no la
45 estábamos asumiendo, ósea ya dieron las competencias a los gobiernos municipales, pero no
46 lo asumíamos.

47 **El Señor Alcalde:** Haber estamos claros, ahí lo que esta resumido es la Ley, y está lo que dice
48 la compañera, están los parámetros, están algo que hemos podido mínimo poner y de aquí lo
49 que toca para poder ya regular internamente son las específicas, ósea tenemos que hacer las
50 específicas para poder ya aterrizar en territorio, yo entiendo que Klever lo que dice es como no
51 teníamos una ordenanza para poder direccionarnos, lo que hicimos ahorita es el marco legal en
52 sí, para que pueda el cómo director funcionar y decir bajo que ordenanza está funcionando, para
53 no estar después con la ley de acá, la ley acá, que la ley de aquí, que el COOTAD, que la
54 constitución, que la ley de turismo, entonces lo que ha hecho es resumir en una ordenanza para
55 tener el marco legal, eso es lo que yo estoy viendo en esta ordenanza.

56 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Gracias señor Alcalde, mociono que
57 se apruebe la ordenanza que regula, planifica, controla y gestiona las facultades para el



Acta No. 1

1 desarrollo de las actividades turísticas en el cantón Puerto Quito, con cada una de las
2 observaciones que se han hecho.

3 **El Señor Alcalde:** con el apoyo de la vicealcaldesa y del concejal Rene Vélez por favor señora
4 secretaria someta a votación.

5 **La Secretaria General**

6 Procedemos.

7 . Concejal Lenin Barragán, señor alcalde, compañeros concejales, señores Directores,
8 bajo el análisis que se ha hecho desde el primer debate con la socialización y con este último
9 segundo debate, analizando todos los pro y los contra de esta ordenanza, que va a regular las
10 cantidades turísticas a nivel Cantón y que el Municipio genere su competencia para que pueda
11 gestionar y dar sus respectivos tramites de legalización y de ese control, pero que esta ordenanza
12 yo si quisiera aquí dejar sentado, que la preocupación de los compañeros que tienen ahí, de la
13 pre-cámara y de varios que hacen actividad turística siempre habido esa queja del tema del ruido,
14 de la contaminación del sonido, se trabaje ya en la siguiente ordenanza específica para controlar
15 eso, porque solo así vamos avanzar que esta ordenanza sea cumplida, caso contrario
16 seguiremos haciendo ordenanzas que no vayan a dar eco en la población, y bajo esa expectativa
17 también generar capacitaciones, de generar una buena imagen ya para los comedores, para los
18 restaurantes, para los servicios que tengan los servicios adecuados, los servicios básicos en
19 buena presentación, bajo eso mensaje, bajo ese análisis mi voto es, **a favor** .

20 . Concejala Erika Jaramillo, Una vez que hemos realizado ya el segundo y definitivo
21 debate para el presente proyecto de ordenanza y habiéndose también acogido también la
22 sugerencia por parte de los empresarios turísticos, sabiendo que no existe una normativa local
23 vigente que haya sido aprobada anteriormente para recaudar lo que la ley nos faculta para lo que
24 es en este caso la LUAF, la licencia única para los empresarios turísticos o para las personas
25 que puedan beneficiarse del turismo en sí, entonces tomando en cuenta también que lo que ya
26 manifestó el compañero Lenin, tanto pedíamos una ordenanza para poder regular lo que es el
27 ruido, entonces ya trabajamos en la general, te queremos pedir Klever así mismo que de manera
28 inmediata comencemos a trabajar con las específicas, para poder controlar lo que es el ruido y
29 poder sancionar, porque si no de nada habrá servido este debate para implementar esta
30 ordenanza y poder regular como Municipio, lo que pretendemos es que primero se organice el
31 sector turístico y que vayamos organizándonos como cantón Puerto Quito, así como nosotros
32 dentro de la presente ordenanza les estamos dando obligaciones a cada uno de los empresarios
33 turísticos, así mismos tenemos recuerden compañeros obligaciones para con ellos, entonces no
34 olvidarnos las obligaciones de cada una de la partes, como Municipio ya lo habían manifestado
35 se va a dar también apoyo para de pronto alguna contratación, yo vuelvo hacer énfasis en eso
36 que sea de manera equitativa, si viene un contrato de alguna persona algún evento, no solamente
37 darle a los paraderos que tenemos al ingreso y salida del Cantón, porque no hacerlo también
38 con los pequeños restaurantes, entonces eso nada más, habiéndome acogido también a cada
39 uno de las sugerencias y por parte de la comisión, de los técnicos pertinentes, y sabiendo que
40 estamos dentro del marco legal también, acatando cada una de la normativa legal que existe y
41 con cada una de las sugerencias dadas, mi voto **es a favor**.

42 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor;**

43 . Concejal Rene Vélez, después del respectivo análisis mi voto es **a favor**.

44 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor;**

45 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

46 Se contabilizan seis (6) votos a favor

47 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-005.- POR UNANIMIDAD.- EL**
48 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
49 **RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE**
50 **REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL**
51 **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.**

52 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO. -6.-** *Conocimiento del traspaso de crédito según el*
53 *artículo 258 del COOTAD.*

54 **El Señor Alcalde:** Economista le toca, explíquenos el traspaso de crédito.

55 **El señor Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** Gracias señor alcalde, señores
56 concejales, de acuerdo al artículo 258 del COOTAD, establece que cuando se hace traspasos
57 de créditos solo se hace conocer al Concejo, no es autorización de ustedes, por lo tanto, se hace



Acta No. 1

1 conocer en la siguiente reunión y el traspaso de crédito se lo hizo el 29 de diciembre, entonces
2 no hubo mas sesiones en el año anterior, por lo tanto, estamos dentro de lo que establece la
3 ley, es un traspaso pequeño que me falta en créditos del Banco de Desarrollo y una de una
4 remuneración no más, son tres rubros, no es muy significativo.

5 **El Señor Alcalde:** ¿Estamos claros compañeros, alguna pregunta? Damos por conocido.

6 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO. -7.- Clausura de la Sesión.**

7 **El Señor Alcalde:** Gracias concejales, queda clausurada la presente sesión.

8

9

10

11

12

13

14

15

Sr. Victor Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL